



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**EXP:** DPADS/SRA/DVN/117-2020  
**OFICIO:** DPADS/SRA-OF-254-2020  
**ASUNTO:** ACUERDO DE CIERRE  
**FOLIO:** DAC-2020-046908

Villahermosa, Tabasco a 24 de noviembre de 2020

**ACUERDO DE CIERRE**

En respuesta al Folio DAC-2020-046908, ingresada al EXP: DPADS/SRA/DVN/117-2020, con fecha de recibido 22 de septiembre de 2020 a esta Dirección a mi cargo, y conforme a las atribuciones que nos confiere el **Artículo 92 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, recibió la solicitud ciudadana donde se manifiesta "Solicita apoyo con la tala o derribo de un árbol de ficus en la mza 19 lt 4, en la calle camino de los ríos del fraccionamiento la venta playas del rosario". Conforme a las atribuciones que le confiere el Artículo 94 Ter Fracc. VI y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Protección Ambiental conforme al **Artículo 219 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, se realizó visita de campo por parte del personal adscrito a esta Dirección para verificación de hechos.

Hago de su conocimiento que no nos atendieron la diligencia por parte del promovente el día 20 de noviembre de año 2020; y de acuerdo al **Artículo 93 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no refleja los datos necesarios con la suficiente claridad, **se dejará sin efecto la petición**, notificándose su archivo con expresión de la causa, quedando a salvo sus derechos. El solicitante puede desistir de la petición en cualquier momento, previo a la resolución de su solicitud.

Por lo anterior, se procede a realizar el cierre del expediente No. DPADS/SRA/DVN/117-2020.

<p><b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN NORMATIVA</b></p>		<p><b>DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b></p>
	<p>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p>	
<p>ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES</p>		<p>BIOL. BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA</p>

C.C.P.- ARCHIVO.